



REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS
TELEFAX: (504) 2650-2180



CONTRATO 2024 SP- 094
TRABAJO CON EQUIPO DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA EN LA RED DE AGUA DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTÉS.

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. JOEL EDGARDO GUTIERREZ GUTIERREZ con RTN 05111981009578, quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en Villanueva Cortes, con tarjeta de Identidad #0511-1981-00957, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO

Trabajo con retroexcavadora en el mantenimiento y reparación de la red de agua del pozo #4 ubicado en Bo. El Bosque #2 Pimienta Cortes:

1. 8.9 HORAS DE RETROEXCAVADORA EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TUBERIA MADRE OBSTRUIDA POR MINERALES DEL AGUA EN POZO #4 UBICADO EN BO. EL BOSQUE #2 PIMIENTA CORTES.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la ejecución de este contrato será del día 05 de noviembre del 2024.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de LPS. 9,790.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA LEMPTRAS EXACTOS). Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez terminados los trabajos y verificados los trabajos de mano de obra. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que el contratista tiene constancia electrónica de estar sujeta al Régimen de Pago a Cuenta CSV: N537BF5HWH4D5VKA /

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando Sr. José Eliaquin Gonzales jefe del departamento de servicios públicos como encargado de la supervisión del servicio.

CLAUSULA No... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, a los 05 días del mes de noviembre del año 2024.



Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad / 0501-1960-01209
Contratante

Joel Edgardo Gutierrez Gutierrez
RTN 0511-1981-009578

INVERSIONES GUTIERREZ
RTN. 05111981009578
CEL: 9504-6280 / 9889-5062
VILLANUEVA, CORTÉS



CONTRATO 2024 SP-095

REVISION Y REPARACION ELECTRICA EN EL POZO DE EXTRACCION DE AGUA DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE** con RTN 05021968009782, quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en este Municipio, y con tarjeta de Identidad #0502-1968-00978, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO

Trabajos de reparación eléctrica, del pozo de extracción de agua #5 ubicado en Bo. El Bosque #2, Pimienta Cortes:

1. REVISION EN PANEL DE CONTROL (AMPERAJE Y VOLTAJE).
2. AJUSTE Y RESOCADO DE LINEAS.
3. REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO.
4. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la ejecución de este contrato será del día 14 de noviembre del 2024.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **LPS. 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez terminados los trabajos y verificados los trabajos de mano de obra. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que el contratista tiene constancia electrónica de estar sujeta al Régimen de Pago a Cuenta #201-24-10500-41177.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar los materiales necesarios para realizar la actividad así mismo su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE SERVICIO:

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 2 días de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando Sr. José Eliaquin Gonzales jefe del departamento de servicios públicos como encargado de la supervisión del servicio.

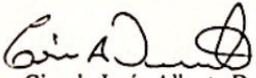
CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, a los 14 días del mes de noviembre del año 2024.


Raul Alfredo Ugarte
Identidad: 0501-1960-01209
Contratante


Ciro de Jesús Alberto Duarte
RTN. 05021968009782
Contratista
ELECTRICIDAD
PIMIENTA, CORTÉS



CONTRATO 2024 SP- 096

TRABAJOS CON EQUIPO DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA EN LA RED DE AGUA DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTÉS.

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. JOEL EDGARDO GUTIERREZ GUTIERREZ con RTN 05111981009578, quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en Villanueva Cortes, con tarjeta de Identidad #0511-1981-00957, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO

Trabajo con retroexcavadora en el mantenimiento y reparación de la red de agua del pozo #5 ubicado en la Col. Izaguirre Aldea Santiago, Pimienta Cortes:

1. 9.5 HORAS DE RETROEXCAVADORA EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TUBERIA MADRE CON FUGA, UBICADO EN LA COL. IZAGUIRRE ALDEA SANTIAGO PIMIENTA CORTES.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la ejecución de este contrato será del día 22 de noviembre del 2024.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de LPS. 10,450.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS). Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez terminados los trabajos y verificados los trabajos de mano de obra. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que el contratista tiene constancia electrónica de estar sujeta al Régimen de Pago a Cuenta CSV: N537BF5HWH4D5VKA

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de L. 1,567.5 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO CINCO) por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando Sr. José Eliaquin Gonzales jefe del departamento de servicios públicos como encargado de la supervisión del servicio.

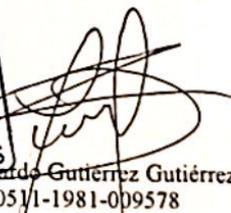
CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, a los 22 días del mes de noviembre del año 2024.


Raul Alfredo Ugarte
0501-1960-01209
Contratante


INVERSIONES GUTIERREZ
RTN. 05111981009578
CEL: 9504-6280 / 9889-5867
VILLANUEVA, CORTÉS
Joel Edgardo Gutierrez Gutierrez
RTN. 0511-1981-009578
Contratista



CONTRATO 2024 SP-097

LIMPIEZA Y ZOPLETEO DE POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRANEA DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTÉS.

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de ENERO del 2022 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte la ONG EL AGUA TU PRIORIDAD, con RTN 08019011363931, teniendo como Representante Financiero al sr: ANA GABRIELA TURCIOS RAMIREZ quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, soltera, hondureña y con domicilio en este Municipio, y con la DNI #0511-1990-00888, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Por concepto de:

1. Trabajos de mantenimiento, limpieza y sopleteo en pozo de extracción de agua #2 ubicado en la Col. Marvin Umaña Aldea Santiago, Pimienta Cortes.

1. SERVICIO DE GRUA.
2. EXTRACCIÓN DE TUBERÍA HG, BOMBA Y MOTOR.
3. LIMPIEZA A BASE DE AIRE COMPRIMIDO.
4. CEPILLADO Y LIMPIEZA DE TUBERIA.
5. DESINFECCION A BASE DE CLORO EN PASTILLA AL 10%.
6. INSTALACION DE TUBERIA, BOMBA Y MOTOR.
7. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, el trabajo se realizó el día 26 de noviembre del año 2024.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de LPS. 22,000.00 (VEINTIDOS MIL LEMPIRAS EXACTOS). Al cual no se le hará retención del impuesto sobre la renta ya que pose constancia de pagos de cuenta. #201-24-10500-46517

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de L. 3,300.00 (TRES MIL TRECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar el avance de la obra para realizar su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE SERVICIO:

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días, de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

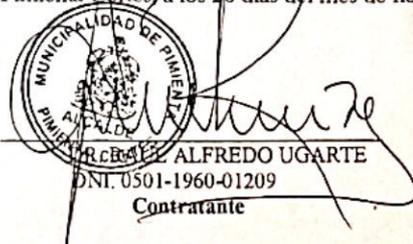
Quedando Sr. José Eliaquin Gonzales jefe del departamento de servicios públicos como encargado de la supervisión del servicio.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés, y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, a los 26 días del mes de noviembre del 2024.


RAUL ALFREDO UGARTE
DNI. 0501-1960-01209
Contratante


ONG EL AGUA TU PRIORIDAD
RTN. 08019011363931
Contratista